

**REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO POR
ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A SRA.
MARTA JEANNETTE DEL MES DE
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.**

Decreto N° 967 / 2023.-

Lota, de 30 de junio de 2023.-

VISTOS:

a) Referencia número 4460 de fecha 30/06/2023, de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordena elaborar decreto por Principio de Enriquecimiento sin causa para pago de los meses de noviembre y diciembre de la ex trabajadora PMU Sra. Marta Alarcón Mendoza por la suma de 746.605.

b) Contrato de trabajo de la Sra. MARTA JEANNETTE ALARCON MEDOZA de fecha 01 de julio de 2022.

c) Resolución de Contraloría Regional del Biobío Ref. 80.447/2023 Folio E324771/2023 que concluye que la señora Alarcon Mendoza tiene derecho a que se le paguen las remuneraciones correspondientes a todo el periodo que estuvo impedida de trabajar.

d) Liquidación de remuneraciones del mes de noviembre de 2022 de la ex trabajadora Marta Alarcon Mendoza.

e) Liquidación de remuneraciones del mes de diciembre de 2022 de la ex trabajadora Marta Alarcon Mendoza.

f) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

g) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de Sra. Marta Jeannette Alarcón Mendoza, ex trabajadora de los Programas de Mejoramiento Urbano, cedula de identidad numero [Datos sensibles y/o personales] por el mes de noviembre de 2022 y diciembre de 2022 según Instrucción de Contraloría señalada en los vistos, de acuerdo a las liquidaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2022 por monto total de \$ 746.605.-

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtitulo 22.12.999 denominada, "Otros", del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A

QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:

DAF

Administración

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Adm. Municipal

Encargado Transparencia

Asesoría Jurídica (2)

JMAB/NEJH/nejh